

FECHA: 12-09-2.023

Doctor

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia del Circuito de Oralidad
Patios (Norte de Santander).

E. S. D.

Ref. Asunto : INCLUSION DE CERTIFICACIONES DE DEUDA
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
Radicado : 068-2.021
Demandante : TERESA DEL PILAR RAMOS LOAIZA C. C. 60.345.785
Demandado : YEISSON ORLANDO SILVA BOADA C. C. 1.090.434.948
Menor : YEIDRY GISSEL SILVA RIVEROS

ISRAEL LOPEZ PRIETO, mayor y vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'2458.228 de Cúcuta, Abogado en Ejercicio con Tarjeta Profesional 83.044 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de TERESA DEL PILAR RAMOS LOAIZA, solicito con todo respeto, que dentro del mandamiento ejecutivo proferido dentro del presente proceso, se tenga en cuenta las siguientes certificaciones de deudas causadas en contra del señor YEISSON ORLANDO SILVA BOADA.

PRIMERO: Que se incluya dentro del mandamiento ejecutivo de alimentos de la referencia, contra el señor YEISSON ORLANDO SILVA BOADA. y en favor de mi poderdante, la deuda, por la suma de TRECE MILLONES CUATROSCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$13.444.292), M/CTE, consignada en la constancia de deuda del 29 de octubre de 2.019 a su favor

SEGUNDO: Igualmente se incluya la deuda por valor de (\$2.149.065), consagrada en la constancia de fecha 24 de agosto de 2.023, expedida por la Comisaria de familia de los Patios, toda vez que el demandado no a cumplido con el pago de estas cuotas alimentarias a favor de la menor. (Anexo constancias)

El señor YEISSON ORLANDO SILVA BOADA., deberá pagar, un total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$15.593.357) PESOS M/CTE., por concepto de deuda alimentos consagradas en las constancias de deuda, del 29 de octubre de 2.019 y la del 24 DE AGOSTO de 2.023, expedida por la Comisaria de familia de los Patios N. de S., correspondientes a cuotas alimentarias dejadas de cancelar durante todo el tiempo, desde la presentación de la demanda., previa deducción de las cuotas descontadas por la entidad ejecutora.

TERCERO : Condenar al demandado a pagar los intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Bancaria, sobre las sumas adeudadas desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación

CUARTA : Que se condene al demandado a pagar las cuotas que se sigan causando conforme a la Audiencia de conciliación del 15 de mayo de 2.013, realizada en la comisaria de los Patios, teniendo en cuenta los aumentos anuales estipulados.

Anexo constancias de deuda, del 29 de octubre de 2.019 y la del 24 DE AGOSTO de 2.023, expedida por la Comisaria de familia de los Patios N. de S.,

De antemano agradezco la atención que se sirva prestar a la presente solicitud

Atentamente.

ISRAEL LOPEZ PRIETO
C. C. 13.458.228 DE CUCUTA.
T. P. 83.044 DEL C. S DE LA

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	Código: FC.501-14
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACIÓN	Versión: 04
	FORMATO	Fecha: 11/2/2017

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, N. DE S.

CERTIFICA:

Que, la señora **ADRIANA MARCELA RIVEROS RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1090467883 de Cucuta, madre de la menor **YEIDRY GISSEL SILVA RIVEROS**, de ocho (08) años de edad, manifestó bajo la gravedad del juramento que el señor **YEISSON ORLANDO SILVA BOHADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1090434948 de Cucuta, PADRE DEL MENOR, ADEUDA los valores relacionados a continuación, según Acta de audiencia de conciliación de la Comisaria de Familia de Los Patios el **15 de MAYO de 2013**, tal y como obra en la solicitud de constancia de deuda de fecha **29 DE OCTUBRE DE 2019**, elevada a éste despacho, que hace parte integral de esta constancia y presta mérito ejecutivo y quedó debidamente ejecutoriado.

AÑO	CONCEPTO	CUOTA MENSUAL	INCREMENTO ANUAL %	INCREMENTO	VALOR CUOTA CON INCREMENTO	MESES ADEUDADOS	VALOR CUOTA A CANCELAR	VALOR PAGADO POR DEUDOR	VALOR ADEUDADO
2013	ALIM	\$ 130.000			\$ 130.000	7,0	\$ 910.000	\$ 230.000	\$ 680.000
	ROPA	\$ 120.000			\$ 120.000	3,0	\$ 360.000		\$ 360.000
2014	ALIM	\$ 130.000	4,5 %	\$ 5.850	\$ 135.850	12,0	\$ 1.630.200	\$ 240.000	\$ 1.390.200
	ROPA	\$ 120.000	4,5	\$ 5.400	\$ 125.400	3,0	\$ 376.200		\$ 376.200
2015	ALIM	\$ 135.850	4,6 %	\$ 6.249	\$ 142.099	12,0	\$ 1.705.188		\$ 1.705.188
	ROPA	\$ 125.400	4,6%	\$ 5.768	\$ 131.168	3,0	\$ 393.504		\$ 393.504
2016	ALIM	\$ 142.099	7,00%	\$ 9.947	\$ 152.046	12,0	\$ 1.824.552	\$ 30.000	\$ 1.794.552
	ROPA	\$ 131.168	7,00%	\$ 9.182	\$ 140.350	3,0	\$ 421.050		\$ 421.050
2017	ALIM	\$ 152.046	7,00%	\$ 10.643	\$ 162.689	12,0	\$ 1.952.268	\$ 200.000	\$ 1.752.268
	ROPA	\$ 140.350	7,00%	\$ 9.824	\$ 150.174	3,0	\$ 450.522		\$ 450.522
2018	ALIM	\$ 162.689	5,9%	\$ 9.599	\$ 172.288	12,0	\$ 2.067.458	\$ 250.000	\$ 1.817.458
	ROPA	\$ 150.174	5,9%	\$ 8.860	\$ 159.034	3,0	\$ 477.102		\$ 477.102
2019	ALIM	\$ 172.288	6,00%	\$ 10.337	\$ 182.625	10,0	\$ 1.826.250		\$ 1.826.250
Subtotales							\$ 14.394.292	\$ 950.000	\$ 13.444.292
TOTAL ADEUDADO							\$		13.444.292

EL SEÑOR YEISON ORLANDO SILVA BOHADA, ADEUDA LA SUMA DE TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M C/TE

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de OCTUBRE de dos mil diez y nueve (2019).


MARIA SMITH CARVAJAL LÓPEZ
 COMISARIA DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Proyecto: Martha R. Mendoza

"LOS PATIOS ESTÁ CAMBIANDO"
 e-mail: comisariadefamilia@lospatios-nortedesanlander.gov.co
www.lospatios-nortedesanlander.gov.co
 Calle 35 No 3-80 Doce de Octubre -- Tel 5829959 ext 111

 ALGALDIA DE LOS PATIOS	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SC-F-19
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION COMISARIA DE FAMILIA	Versión: 02
	FORMATO	Fecha aprobación: 10/11/2017

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, N. DE S.

CERTIFICA:

Que, La señora **TERESA DEL PILAR RAMOS LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 80.345.785 de Cucuta, ABUELA materna de la menor **YEIDRY GISSEL SILVA RIVEROS**, identificada con Nuij N° 1.090.468.591 de Cúcuta, Manifestó bajo la gravedad del juramento que el señor **YEISON ORLANDO SILVA BOADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.090.434.948 de Cúcuta, PADRE del menor, **ADEUDA** los valores relacionados a continuación, según Acta de audiencia de Conciliación No. 792/2019 de la Comisaria de Familia del Municipio de Los Patios del 03 DE ENERO DE 2020, tal y como obra en la solicitud verbal de constancia de deuda de fecha 24 de Agosto de 2023, elevada a éste despacho, que hace parte integral de esta constancia y presta mérito ejecutivo y quedó debidamente ejecutoriado.

AÑO	CONCEPTO	CUOTA MENSUAL	INCREMENT O ANUAL %	INCREMENT O	VALOR CUOTA CON INCREMENT O.	MESES ADEUDADOS	VALOR CUOTA A CANCELAR	VALOR PAGADO POR DEUDOR	VALOR ADEUDADO
2022	ALIM	\$ 137.306	5,62%	\$ 7.717	\$ 145.023	3	\$ 435.068	\$ -	\$ 435.068
	KIT ROPA	\$ 190.116	5,62%	\$ 10.685	\$ 200.801	2	\$ 401.601		\$ 401.601
2023	ALIM	\$ 145.023	13,12%	\$ 19.027	\$ 164.050	8	\$ 1.312.396		\$ 1.312.396
Subtotales							\$ 2.149.065	\$ -	\$ 2.149.065
TOTAL ADEUDADO									\$ 2.149.065

QUE EL SEÑOR YEISON ORLANDO SILVA BOADA, ADEUDA LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.149.065)

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2023.


MARIA SMITH CARVAJAL LÓPEZ
COMISARIA DE FAMILIA